



AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL

EDICTO de 26 de enero de 2011 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales números 1 y 2 del Plan General Municipal. (2011ED0041)

El ayuntamiento pleno de esta villa, en su sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2010, acordó aprobar inicialmente las modificaciones puntuales números 1 y 2 del Plan General Municipal de Higuera la Real.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete dicho plan a información pública por espacio de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Higuera la Real, a 26 de enero de 2011. El Alcalde, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias. (2011080074)

Vista la solicitud de consulta de viabilidad formulada por D. Juan Bejarano Doncel, en representación de la agrupación de interés urbanístico de la del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, NRE 4563, de fecha 29 de julio de 2010, y relativa a la actuación urbanizadora que se pretende en el citado sector, con la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Talavera la Real, de fecha 29 de diciembre de 2010, se acordó:

Primero. Declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, con la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial.

Segundo. Determinar la forma de gestión indirecta de la actividad de ejecución del planeamiento, mediante el sistema de compensación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se se fija un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto con el resto de la documentación técnica exigible y la constitución de la garantía económica para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Talavera la Real, a 29 de diciembre de 2010. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.